INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-005-2023

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO HOSTING PARA HOSPEDAR LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD BAJO EL DOMINIO "metrosabanas.gov.co", CON UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN ALOJAMIENTO WEB EMPRESARIAL"*

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
ROYAL TECH GROUP S.A.S	13/05/2023 10:29 PM
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	15/05/2023 10:55 PM
GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S	15/05/2023 11:28 PM
SOLUCIONES ARCOSSOFT SAS	16/05/2023 7:29 AM

1.1 PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($10.265.911)

RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
ROYAL TECH GROUP S.A.S	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	$6.990.000	$6.990.000	$6.990.000
GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S	$8.418.047	$8.418.047	$8.418.047
SOLUCIONES ARCOSSOFT SAS	$8.280.000	$8.280.000	$8.280.000

2. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

Metro Sabanas S.A.S, previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incursos en causal de rechazo

señaladas en la invitación pública. El número del proponente será asignado de acuerdo al menor valor ofertado.

PROPONENTE 1: ROYAL TECH GROUP S.A.S

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente ROYAL TECH GROUP SAS**,** se encuentra inmerso en la causal de rechazo número 35 del documento denominado INVITACIÓN, que dice así: "*Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre o al Municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio principal en el Departamento de Sucre o en el Municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria* ", Por lo anterior, no se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente, debido a que su oferta ha sido rechazada.

PROPONENTE 2: CLOUD CITY COLOMBIA SAS

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente CLOUD CITY COLOMBIA SAS, se encuentra inmerso en la causal de rechazo número 35 del documento denominado INVITACIÓN, que dice así: *"Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre o al Municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio principal en el Departamento de Sucre o en el Municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria* ", Por lo anterior, no se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente, debido a que su oferta ha sido rechazada.

PROPONENTE 3: SOLUCIONES ARCOSSOFT SAS

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente SOLUCIONES ARCOSSOFT SAS, se encuentra inmerso en la causal de rechazo número 35 del documento denominado INVITACION, que dice así: "*Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre o al Municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea Mipyme con domicilio principal en el Departamento de Sucre o en el Municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria*", Por lo anterior, no se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente, debido a que su oferta ha sido rechazada.

PROPONENTE 4: GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S**,** no está incurso en ninguna causal de rechazo, por lo tanto, se procederá hacer la verificación de los requisitos habilitantes.

2.1. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Nº	RAZÓN SOCIAL	RECHAZADO/NO RECHAZADO
PROPONENTE 1	ROYAL TECH GROUP S.A.S	RECHAZADO
PROPONENTE 2	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	RECHAZADO
PROPONENTE 3	SOLUCIONES ARCOSSOFT SAS	RECHAZADO
PROPONENTE 4	GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S	NO RECHAZADO

3. **DETERMINACION OFERTA MAS ECONOMICA:** Para el presente proceso de selección se presentaron cuatro (4) oferentes, de los cuales, de acuerdo con la información contenida en el numeral anterior tres (3) fueron rechazados, por otro lado, la oferta presentada por la sociedad GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S, tiene un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($8.418.047), el cual no supera el presupuesto oficial y constituye el menor precio ofertado. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

4. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

PROPONENTE 1 GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S		
No	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	SUBSANÓ
10	RUT	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A

OBSERVACIÓN	**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados en la subsanación, su pudo establecer que este, cumple con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, por lo tanto, la oferta presentada por el proponente GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S, fue declarada HÁBIL.

5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

PROPONENTE 1 ATRAE MARKETING SAS SAS		
EXPERIENCIA SOLICITADA	**EXPERIENCIA APORTADA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere que el proponente acredite experiencia en una (1) certificación de contrato ejecutado y/o acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del contrato, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV, esto es, 9,42 SMLMV	El oferente aporto 2 contratos y 2 certificaciones de experiencia ejecutados con COMPUTADORES MUNDONET S.A.S y AGENCIA PUBLICITARIA MANGO BICHE / ERIKA NAVARRO CONTRERAS	Subsanó
OBSERVACIÓN.		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente mediante subsanación se pudo establecer que este cumple con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA**.**, por lo tanto, el proponente **GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S** fue declarado HÁBIL.

RESUMEN FACTORES HABILITANTES

FACTOR	**GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S**
CAPACIDAD JURIDICA	**HÁBIL**
EXPERIENCIA	**HÁBIL**
ECONÓMICA	**HÁBIL**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA MC-005-2023,** se recibieron cuatro (4) ofertas: **ROYAL TECH GROUP SAS, CLOUD CITY, SOLUCIONES ARCOSSOFT SAS** y **GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S.**

Las propuestas presentadas por **ROYAL TECH GROUP SAS, CLOUD CITY, SOLUCIONES ARCOSSOFT SAS**, fueron **RECHAZADAS** de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del presente documento.

La oferta presentada por **GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S**, subsanó mediante diferentes mensajes allegados a través de la plataforma secop II dentro del termino de traslado del informe de evaluación preliminar, razón por la cual fue considerado hábil en la presente acta de evaluación.

De acuerdo a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor criterio, adjudicar al proponente **GIGAS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S**, el contrato derivado del proceso de mínima Cuantía No. MC-005-2023, cuyo objeto es: "*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO HOSTING PARA HOSPEDAR LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD BAJO EL DOMINIO "metrosabanas.gov.co", CON UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN ALOJAMIENTO WEB EMPRESARIAL"*, por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.418.047).

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los 23 días del mes de mayo de 2023.

(Original firmado)

EDGAR JOSE CHAVEZ CERA
Jefe División Administrativa y Financiera
Revisión Aspectos Técnicos y Financieros

(Original firmado)

GLORIA MORENO LEDEZMA
Jefe División Jurídica
Revisión Aspectos Jurídicos

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTAS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaboró aspectos jurídicos	Marcos Narváez	Asesor Externo División Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			